



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Convocatoria de Transformación y Promoción a Profesor Contratado Doctor**

CONVOCATORIA DE TRANSFORMACIÓN Y PROMOCIÓN A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

El objeto de esta convocatoria es facilitar la transformación de 2 plazas de profesor ayudante doctor en plazas de contratado doctor.

1.- Modalidad única. Transformación de Profesores Ayudantes Doctores a Profesor Contratado Doctor.

1.1 Requisitos

Podrán concurrir a esta convocatoria los profesores ayudantes doctores con contrato vigente en la UPCT que posean evaluación positiva de la ANECA para la figura de Profesor Contratado Doctor.

1.2 Criterios de priorización

Si el número de solicitudes fuera superior a 2, se seleccionarán aquellas que se correspondan con los profesores cuya acreditación a la figura de contratado doctor sea más antigua. De ser estos dos profesores de la misma área de conocimiento, se seleccionará al profesor con acreditación más antigua y al profesor de otra área cuya acreditación sea la siguiente más antigua. En caso de empate, se seleccionará la solicitud que se corresponda con el profesor con mayor antigüedad en la obtención del título de doctor.

1.3 Condiciones de la modalidad:

Las 2 plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar de forma interina la plaza de profesor contratado doctor que haya sido creada, finalizando en ese momento la relación contractual anterior (Profesor Ayudante Doctor) con la Universidad Politécnica de Cartagena. La correspondiente plaza de Profesor Ayudante Doctor será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo. El concurso para la provisión de la plaza de Profesor



Contratado Doctor se realizará de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Contratado Doctor de la UPCT, y su convocatoria habrá de realizarse antes del 31 de diciembre de 2012.

Los contratados en las plazas de profesor contratado doctor creadas al amparo de esta convocatoria desempeñarán labores docentes e investigadoras. Las obligaciones docentes se establecen en 8 horas semanales de docencia presencial y 6 horas semanales de tutorías y atención al alumnado, de acuerdo con la programación que establezca el Consejo de Departamento y con el horario de permanencia en el centro que corresponde a los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Las retribuciones serán las previstas en el “I convenio colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

1.4 Plazos y formalización de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta 7 días posteriores. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial (Anexo I), junto con la acreditación correspondiente de la ANECA (o fotocopia compulsada de la misma).

2.- Resolución de la convocatoria y aceptación de las bases.

La resolución de esta convocatoria se realizará por la Comisión de Profesorado y tendrá efectos de nombramiento al día siguiente de la resolución.

La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en la misma.



ANEXO

SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN Y PROMOCIÓN A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

Documentos que se adjuntan:

Certificado de la ANECA con evaluación/informe positivo para la figura de profesor contratado doctor.

El abajo firmante declara conocer y aceptar los términos de la convocatoria.

Cartagena, a

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

• **Plazas de PDI.**

Convocatoria de plazas en virtud de la aplicación de la tasa de reposición del 10%:

Propuesta:

1. Convocar todas las plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores que están ocupadas por interinos pues no tienen coste y corresponden a plazas aprobadas antes de 2012. Esto no supondría ningún aumento de la plantilla, pues los profesores interinos, de no obtener la plaza, cesarían.
2. Convocar una plaza de Profesor Ayudante Doctor, con motivo de la resolución de la convocatoria de transformación de plazas de profesorado a tiempo parcial en plazas de profesorado a tiempo completo, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2011. El coste sería de 3.966€. En este caso, se amortizarían cuatro plazas de Profesor Asociado, de las que actualmente están cubiertas tres.

La plaza de Profesor Ayudante Doctor, se adscribiría al área de Economía Aplicada, perteneciente al Departamento de Economía.

Código de las plazas que se amortizan	Área	Profesor
PA008	Economía Aplicada	Ruiz Belívar, José
PA024	Economía Aplicada	Cortijo Domínguez, Daniel
PA005	Economía Aplicada	Vera González, Antonio Oscar
PA002	Fundamentos del Análisis Económico	Vacante

Total créditos amortizados = 48

3. Crear dos plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción de profesores ayudantes doctores con un coste de unos 5.300€/año por plaza, coste que sería nulo en 2012 y menor a esa cifra en 2013 en tanto en cuanto se tardará algún tiempo de ese año en cubrir la plaza. El criterio de adjudicación sería la antigüedad en la obtención de la acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor. Si hubiera empate se tendría en cuenta la antigüedad en la fecha de obtención del título de doctor. El máximo por área será de una plaza.

El incremento de coste total para 2012 sería nulo pues la provisión de las plazas no será posible que se produzca hasta 2013. Para 2013, dado que las plazas serán ocupadas transcurrido algún mes de dicho año, sería inferior a los 12.500€.

Por otro lado, tal y como se ha expuesto, la aceptación de esta propuesta no supondría un aumento del número de profesores de la UPCT, sino que incluso podría suponer su reducción.



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Modificaciones de dedicación en contratos de varios profesores asociados.**

Apellidos y Nombre	Dedicación actual	Motivo del cambio	Nueva dedicación
Zamora Roca, Carmen	Pasoc12	Ampliación a término de 6 créditos para cubrir parte de la docencia que deja de impartir el profesor Saturnino López Sánchez con su renuncia a su contrato de PASOC, mientras se convoca de nuevo la plaza vacante.	Pasoc18 – A término-
Pérez Molina, Juan	Pasoc12	Ampliación a término de 6 créditos para cubrir parte de la docencia que deja de impartir el profesor Saturnino López Sánchez con su renuncia a su contrato de PASOC, mientras se convoca de nuevo la plaza vacante.	Pasoc18 – A término-



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Solicitud de cambio de área.**

Nombre	Área actual	Área solicitada	Informe dpto	Informe Centro
Antonio Jesús Gómez Prieto (Profesor Asociado)	Ingeniería del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Favorable	No procede informe según normativa

Se propone la autorización de dicho cambio puesto que no se crea ningún desequilibrio entre las citadas áreas y redundaría en beneficio de las mismas.



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Concesión de Licencias al PDI.**

Profesor:	Fernando Miguel García Martín
Categoría:	Becario FPU de la UPCT
Fecha:	10/12/12 al 10/03/13
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación.
Centro:	ARQUIDE.
Motivo:	Estancia de investigación en la “Università degli Studi Roma Tre” Roma. Italia.
Docencia:	Las obligaciones docentes serán cubiertas por los profesores Marcos Ros Sempere y Juan Martín García



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Licencias por permiso sabático para el PDI.**

Se eleva a este Consejo de Gobierno la propuesta de convocatoria de 6 licencias por permiso sabático para el año 2013, sin que ello genere coste alguno para la Universidad.



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

• **Concesión de Venias Docendi.**

Nombre:	Lucía Serrano Luján.
Titulaciones:	<ul style="list-style-type: none">- Licenciada en Publicidad y RRPP.- Máster Universitario en Informática y Matemáticas Aplicadas en ciencias y la Ingeniería por la Universidad de Murcia.
Departamento:	Electrónica, Tecnologías de Computadoras y Proyectos.
Situación:	Titulada Superior con contrato laboral, a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, regulado por el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones establecidas por la ley 12/2001 de 9 de julio, asociado a la realización del proyecto " <i>Fabricación y caracterización de células solares orgánicas: de spin-coating a procesado en continuo (MAT2010-21267-CO202)</i> ", cuyo investigador principal es el profesor Antonio Urbina Yeregui.
Doctorado:	NO
Informe Dpto.:	FAVORABLE
Informe Director	
Tesis:	FAVORABLE
Propuesta de la Comisión:	Se trata de un contrato asociado a un proyecto de especialización de I+D+I. No está previsto en la Resolución Rectoral R-333/12, de 11 mayo por la que se convoca el concurso para dicha contratación, la concesión de Venia Docendi. La Comisión propone no concederla.

Nombre:	Francisco Jesús Fernández Luque.
Titulaciones:	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero en Telecomunicación.- Máster Universitario en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la UPCT.
Departamento:	Electrónica, Tecnologías de Computadoras y Proyectos.
Situación:	Titulado Superior con contrato laboral, a tiempo completo, por obra o servicio determinado, regulado por el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones establecidas por la ley 12/2001 de 9 de julio, asociado a la realización del proyecto " <i>CASIA: cocina accesible y segura por medio de inteligencia artificial (IPT-2011-1416-020000)</i> ", cuyo investigador principal es el profesor Juan Zapata Pérez.
Doctorado:	NO
Informe Dpto.:	FAVORABLE
Informe Director	
Tesis:	FAVORABLE
Propuesta de la Comisión:	Se trata de un contrato asociado a un proyecto de especialización de I+D+I. No está previsto en la Resolución Rectoral R-333/12, de 21 mayo por la que se convoca el concurso para dicha contratación, la concesión de Venia Docendi. La Comisión propone no concederla.



Nombre: **Carlos Colodro Conde.**

Titulaciones: - Ingeniero en Telecomunicación.
 - Máster Universitario en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la UPCT.

Departamento: **Electrónica, Tecnologías de Computadoras y Proyectos.**

Situación: Beca de Especialización asociada a actividades de I+D+I Dde la UPCT, con REF: B080/11 de 19 de octubre, para realización de tareas prácticas en el ámbito del proyecto *“Diseño preliminar de la electrónica de control del instrumento NISP de la misión espacial Euclid; aplicación presupuestaria 30.05.18.61.70”*, cuyo investigador principal es el profesor Isidro Villo Pérez.

Doctorado: **NO**

Informe Dpto.: **FAVORABLE**

Informe Director **FAVORABLE**

Tesis: **FAVORABLE**

Propuesta de la Comisión: Se trata de una Beca con cargo al Proyecto de especialización de I+D+I. No está previsto en las bases de la convocatoria de la misma, la concesión de Venia Docendi. **La Comisión propone no concederla.**



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Resolución de un recurso contra el POD de un departamento.**

Estudiado por la Comisión de Profesorado el recurso presentado por el profesor D. David Sánchez Hernández contra el POD para el curso 2012/13, aprobado por el Consejo de Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que está adscrito, así como el informe emitido por dicho departamento sobre la reclamación presentada, se propone elevar a este Consejo de Gobierno propuesta de denegación del mismo.

A continuación se adjunta dicho recurso y el informe mencionado.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RECTORADO

ENTRADA	FECHA	NÚMERO
	16-07-12	E-287
SALIDA		

Datos de Registro

Número de registro: 201299900000030
Fecha de presentación: 16/07/2012
Hora de presentación: 09:08:07

Instancia Generica

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: **DAVID AGAPITO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

DNI:

En representación de:

DNI:

DATOS DE CONTACTO

Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

País: **ESPAÑA**

Correo electrónico:

Teléfono:

Canal de notificaciones: **Medios telemáticos**

EXPONE

Que en la reunión del Consejo de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de 11 de julio de 2012, la dirección del Departamento presentó una propuesta de asignación de docencia como Plan de Ordenación Docente (PoD) para el profesorado y curso académico 2012/13.

Que la propuesta no tiene en consideración la petición específica de asignación de docencia a mi persona, con indicación de prioridad y solicitud de hasta 5 asignaturas diferentes, presentada mediante registro de entrada, y realizada tras no alcanzarse un consenso en el área de conocimiento para la asignación de docencia.

Que la propuesta presentada no fue elaborada con criterios de consenso, como se expresó en esa misma reunión y como demuestra el hecho de que existieron dos votos en contra de la misma, lo que contradice los Estatutos de nuestra Universidad.

Que los Departamentos, y más concretamente sus Consejos, sean el órgano técnico por excelencia al que la ley y la norma estatutaria les reconoce la competencia para la asignación de la docencia no quiere decir que no exista en la legislación universitaria aspectos académicos y profesionales que necesariamente inciden y delimitan dicha asignación, y que, en consecuencia, deben ser respetados.

Que la jurisprudencia firme sobre la asignación de docencia Universitaria pertenece al Tribunal Supremo, que a través de la sentencia de 16 de febrero de 1999, resolvió de forma contundente cualquier litigio sobre esta cuestión. Esta sentencia reconoció la situación jurídica individualizada de los actores (profesores), declarando su derecho a que la distribución de funciones y cargas docentes en el Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Valencia se efectuase teniendo en cuenta, en primer lugar los distintos cuerpos docentes universitarios recogidos tanto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria como en el Estatuto de la Universidad de Valencia y, dentro de cada uno, la antigüedad. Con posterioridad, diversos Tribunales Superiores de Justicia (Extremadura, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, etc.) se han pronunciado al respecto reiterando este pronunciamiento con cita a la sentencia del Tribunal Supremo más arriba señalada. En la actualidad todas las Universidades públicas sin excepción (salvo de momento la UPCT) aplican la Ley y la Jurisprudencia en este aspecto.

Que en el PoD aprobado por el consejo del departamento TIC sin consenso se ha priorizado a ayudantes, profesores contratados y profesores asociados a tiempo parcial respecto de profesores Catedrático, en concreto a mi persona, en las asignaturas en las que solicité asignación.

Que esta asignación se produce de forma apriorística, sin respetar los criterios de prelación de cuerpo y antigüedad ni los criterios académicos y de consenso que se establecen en los Estatutos de la Universidad, obligándome injustificadamente a impartir docencia en asignaturas distintas a las que debieran de corresponderme por mi nivel de formación.

SOLICITA

La anulación del Plan de Ordenación Docente del área de conocimiento de Teoría de la señal y comunicaciones de la UPCT para el curso 2012/13 (los planes de las demás áreas podrían ejecutarse como están), aprobado en consejo de departamento TIC sin consenso y sin respetar el ordenamiento jurídico y que se inste al área de conocimiento TSC a elaborar un PoD con criterios académicos y de consenso en los que respete la prelación de cuerpo y antigüedad en caso de que no se llegue a un consenso.

Pues ello es de justicia, que respetuosamente solicito en Cartagena, a 16 de julio de dos mil doce.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
FECHA: 8 - OCT. 2012	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 382

D^a. MARÍA DEL CARMEN PASTOR ÁLVAREZ
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Asunto: Informe sobre recurso de alzada contra el acuerdo del Consejo de Departamento que aprueba el POD del curso 2012/2013 del Dpto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) presentado por el profesor D. David A. Sánchez Hernández.

Estimada Secretaria General:

En relación a su escrito, referente al recurso de alzada presentado por el profesor D. David Sánchez Hernández contra el acuerdo del Consejo de Departamento de fecha 11 de julio de 2012 en el que se aprobó el POD para el curso 2012/2013 del DTIC, a continuación se detallan los extremos solicitados:

“Asignaturas solicitadas por el recurrente.”

En primer lugar, es necesario hacer constar que una vez que los PODs parciales de cada área de conocimiento del Departamento habían sido consensuados por unanimidad en cada una de las áreas, se procedió a convocar el preceptivo Consejo de Departamento para su aprobación definitiva, habiendo sido remitidos dichos PODs a todos los miembros del Consejo vía correo electrónico para su examen. Paralelamente, D. David Sánchez Hernández había manifestado por escrito sus preferencias docentes de forma unilateral y sin posibilidad de acuerdo a través del registro de entrada del DTIC. En el Consejo de Departamento de fecha 11 de julio de 2012, ante el requerimiento del POD por parte del Vicerrectorado de Profesorado, se procedió como último recurso para la obtención del POD a la votación de los PODs previamente consensuados por las áreas.

Se adjunta copia de la solicitud efectuada por D. David Sánchez en el registro de entrada del Departamento, así como copia del acta del citado Consejo de Departamento, en la que consta además la pregunta posterior a la votación planteada por uno de los miembros del Consejo respecto a la posibilidad de emisión de voto en el Consejo de Departamento en situación de baja laboral, en referencia a D. David Sánchez, cuestión a la que posteriormente se dio traslado a la Secretaría General de la Universidad.

Universidad Politécnica de Cartagena
Entrada 002 Nº. 201200003192
10 oct 2012 13:22:30



“Asignación de asignaturas en el POD.”

Se adjunta copia de la propuesta de POD para el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones aprobada en Consejo de Departamento el día 11 de julio de 2012, en la cual se ha resaltado la asignación de las asignaturas en cuestión.

“Criterio que se ha utilizado para ello.”

Los criterios utilizados para la elaboración del POD del Departamento son los mismos que en cursos precedentes, los cuales fueron comunicados en anteriores ocasiones a petición del Vicerrectorado de Profesorado, con motivo de sendos recursos interpuestos contra los PODs de los cursos 2010/2011 y 2011/2012. Se extrae a continuación la parte del primero de estos escritos, que hace referencia a los criterios de asignación:

“...cada una de las áreas de conocimiento elabora su POD en base a 3 preceptos fundamentales:

- *Coherencia académica*
 - *Experiencia acumulada por los docentes en cada asignatura o materia contenida en ella, que garantice la eficaz adaptación a dicha asignatura del docente, así como la calidad de la docencia impartida desde el punto de vista del alumno.*
 - *Respeto a la madurez de contenidos, materiales elaborados, etc., de los docentes en cada asignatura, siempre que estos se consideren adecuados, con intención de minimizar el impacto sobre el alumno de asignaciones docentes arbitrarias.*
 - *Docencia compartida de asignaturas entre miembros del mismo grupo de investigación, que aproveche la sinergia y el frecuente contacto y dialogo entre dichos miembros.*

- *Criterios de consenso*
 - *Realizar la asignación de asignaturas a profesores en varias etapas o pasadas, de forma que no se complete la asignación docente de ningún profesor hasta que el resto haya tenido opción de ser incluido en alguna de las asignaturas de su preferencia*
 - *Tener en mayor consideración las preferencias de profesores que deseen ser incluidos en asignaturas en las han participado recientemente, hayan elaborado materiales válidos, o en cuyos contenidos tengan experiencia anterior significativa y demostrable, entendiendo que dicha contribución a la asignatura es mayoritariamente reconocida por el resto de los docentes.*
 - *Evitar en la medida de lo posible la elección unilateral de asignaturas sin atención a ningún otro criterio más que las preferencias personales o el rango, siempre que dicha decisión resulte excluyente para otros docentes interesados y/o sea contraria a la evidente coherencia académica según la mayoría.*
 - *Procurar siempre que sea posible la docencia compartida de asignaturas entre varios profesores, para alcanzar más rápidamente el acuerdo en la distribución de asignaturas, y al*



mismo tiempo para potenciar el reciclaje docente, reducir el impacto docente de posibles bajas laborales, etc.

- *Optar por asignaciones docentes que generen el máximo acuerdo posible cuando existan posturas inamovibles que impidan alcanzar consenso.*
- *Cuerpo docente y antigüedad en el mismo*
 - *Se establece la categoría docente, y la antigüedad en la misma, en casos donde excepcionalmente sea necesario, como orden básico en la manifestación de preferencias docentes y de asignación de asignaturas.*
 - *En caso necesario, se pueden considerar los perfiles de las plazas que han dado acceso a los cuerpos docentes universitarios, que hacen referencia a las materias o asignaturas para cuya docencia preferente se obtiene la plaza.”*

Respecto al caso concreto, cabe añadir lo siguiente:

- *“Comunicaciones Móviles”*: asignatura de la *pasarela* al Grado de Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, de reciente implantación. Como el resto de asignaturas de los nuevos Grados, durante el curso previo a su implantación, los profesores interesados han elaborado voluntariamente guías académicas, procedimientos de evaluación acordes al plan de estudios, materiales docentes, prácticas de la asignaturas, etc., dentro de un proceso coordinado desde la ETSI de Telecomunicación, en el cual D. David Sánchez no ha participado.
- *“Planificación, normativa, y gestión de telecomunicaciones”*: asignatura de la titulación de *Ingeniero de Telecomunicación*, en la cual el profesor Sánchez ha impartido docencia en numerosos cursos académicos.
- *“Técnicas aplicadas a los Sistemas de Radiocomunicación”* y *“Radio Propagación en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas”*: asignaturas ambas del *Máster de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* (máster investigador e interdepartamental). Dicho máster se creo por iniciativa de varios Departamentos que aglutinan a diversos grupos de investigación solicitantes, que de forma abierta y voluntaria deciden colaborar para la elaboración y posterior aprobación de la correspondiente memoria del máster. Como se ha informado en varias ocasiones desde diferentes estamentos de la Universidad a D. David Sánchez, para la alteración de las condiciones de la propuesta docente de dicho máster, como la participación de profesores de su grupo de investigación en la docencia, sería oportuno al menos el visto bueno bajo solicitud de la Comisión Académica del máster, que garantice la continuidad del mismo.



“Categoría y antigüedad de los profesores a los que se les ha asignado las asignaturas.”

En relación a la categoría de los profesores involucrados en las asignaturas, cuyos nombres aparecen resaltados en la copia adjunta del POD, se hace constar que D. Alejandro Álvarez, D. Leandro Juan y D. David Sánchez son Catedráticos de Universidad, D. José Luis Gómez, D. José María Molina, D. José Víctor Rodríguez y D. Fernando Daniel Quesada son Titulares de Universidad, y por último D. David Cañete y D. Juan Pascual tienen la categoría de Contratado Doctor.

Salvo por situaciones transitorias, el orden de izquierda a derecha de la tabla del POD pretende reflejar la *categoría docente y la antigüedad en la misma* para todos los profesores del área de conocimiento. No obstante, la Unidad de Recursos Humanos puede proporcionar datos numéricos más concretos en cuanto a la antigüedad de los profesores si fuese necesario.

Quedando a su disposición para cualquier otra cuestión, reciba un cordial saludo.

Cartagena, 2 de octubre de 2012

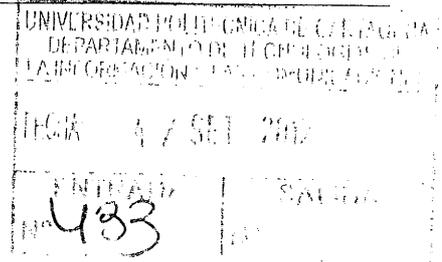


Director del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: **miércoles 11 de julio de 2012**
Hora: **11:30 h. en 1ª convocatoria**
12:00 h. en 2ª convocatoria
Lugar: **Aula P1.3 de la ETSIT**
Primera Planta
Antiguo Cuartel de Antigonos



Se inicia la sesión a las 12:05 con los asistentes que se adjuntan y con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Se da lectura al acta provisional del Consejo de Departamento celebrado en dicha fecha. El Consejo aprueba el acta provisional por unanimidad.

2. Informe del director.

- En respuesta a la solicitud realizada al TIC por el Vicerrectorado de Infraestructuras, se ha procedido al nombramiento de Dña. Noelia Aliaga Ruiz como representante del TIC en materia de Seguridad y Salud para la elaboración de la "Guía de Seguridad en Laboratorios".
- Se ha emitido una carta de compromiso del TIC para impartir las asignaturas pasarela a los grados de Ingeniería Telemática e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación dirigida a la dirección de la ETSIT.
- Se ha informado de la propuesta de la empresa Copimur S.L. para realizar un análisis para mejorar los costes globales de impresión. Se ha pedido opinión al Consejo, no mostrando éste interés en la realización de dicho estudio.
- Se ha informado de dos quejas de los alumnos en relación a la docencia del departamento. Las quejas se adjuntan al acta.
- Se ha informado sobre el informe sobre docencia del TIC emitido por la Delegación de Estudiantes de la ETSIT. Dicho informe está disponible para los profesores del TIC.
- Se informa del Plan de Racionalización de las capacidades docentes de las áreas de la UPCT emitido por el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente. Dicho informe está disponible para aquellos profesores del TIC que quieran consultarlo.
- Se informa al Consejo de la necesidad de aprobar en Consejo de Departamento los criterios de evaluación de las asignaturas y las guías docentes de los nuevos grados antes del 28 de septiembre. Se insta a los responsables de las asignaturas a que tengan terminadas las guías con anterioridad a dicha fecha.

3. Aprobación si procede del POD del Departamento para el curso 2012/13.

- El Director informa del escrito presentado por D. David Sánchez, que se adjunta al acta, solicitando impartir docencia en las siguientes asignaturas:
 - Comunicaciones Móviles.
 - Planificación, normativa y gestión de telecomunicaciones.
 - Radio-propagación en sistemas de comunicaciones.
 - Técnicas aplicadas a los sistemas de telecomunicación.
 - A petición de D. David Sánchez se procede a la votación secreta del POD presentado por el Departamento.
 - El Secretario contabiliza los asistentes (24) y se procede a realizar la votación, obteniéndose el siguiente resultado:
 - 21 votos a favor.
 - 1 voto en blanco
 - 2 votos en contra.
 - Se aprueba, por tanto, el POD por mayoría.
 - D. Fernando Quesada pregunta que si alguien que está de baja oficial puede asistir a un Consejo de Departamento y ejercer su derecho a voto. El secretario le comunica que transmitirá la consulta a la Secretaría General de la UPCT.
- El POD aprobado se adjunta al acta.

4. Informe favorable si procede sobre la transformación de varias plazas de profesorado a la categoría de Contratado Doctor.

- Se emite informe favorable a las solicitudes de D. Fernando Losilla López, Dña. María Victoria Bueno Delgado y Dña. Pilar Manzanares López para la transformación de sus plazas a Contratado Doctor.

5. Asuntos de trámite.

El director informa de:

- El nombramiento de D. José Antonio García Pérez como alumno interno durante el curso 2011/2012 (se adjunta al acta).
- El informe favorable para la asistencia a tres congresos.
- El informe favorable para tres estancias:
 - Dña. Cristina Vicente Chicote, Universidad de Ulm (Alemania) del 1 al 14 de julio de 2012.
 - D. Juan José Alcaraz Espín, Universidad de California, LA, 1 de julio de 2013 a 31 de octubre de 2013.
 - D. Juan Diego Sánchez Heredia, empresa Sony Mobile Communications, Lund (Suecia), 1 de septiembre de 2012 a 4 de noviembre de 2012.
- Se informa de los contratos artículo 83 firmados desde el anterior Consejo hasta la fecha actual.
- Se informa de los certificados docentes emitidos desde el anterior Consejo.
- Se informa de las venias docendi concedidas a D. Francisco Javier Clemente Fernández y a D. Juan Francisco Inglés Romero.

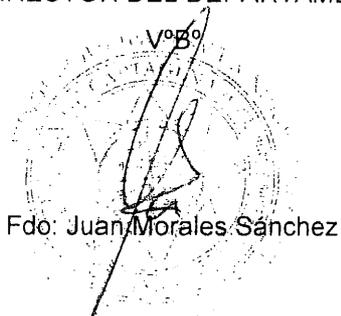
6. Ruegos y preguntas.

- El Secretario del Departamento ruega a los miembros del Departamento que cuando pidan un certificado docente que incluya periodos de docencia ya certificados incluyan copia de dichas certificaciones para que la comprobación pueda limitarse a los periodos todavía no certificados.

Sin más temas que tratar el Director levanta la sesión a las 12:55 h.

Cartagena, 19 de julio de 2012

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

VºBº
Fdo: Juan Morales Sánchez

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO


Fdo: Juan Ángel Pastor Franco



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Universidad Politécnica de Cartagena
Campus Muralla del Mar s/n, 30202 Cartagena (Murcia)
Telf.: 968 32 5977, Fax: 968 32 5978

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
FECHA: 7 JUN. 2012	
ENTRADA Nº 212	SALIDA Nº

D./DÑA. DAVID SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CON DNI NÚMERO _____ Y DOMICILIO A
EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN DEPARTAMENTO TIC DE LA UPCT _____
LOCALIDAD CARTAGENA, C.P. 30202 TELÉFONO _____, que prefiere como
medio de notificación (1)(2):

- Correo electrónico: _____
 Fax: _____
 Correo: _____

EXPONE: (3)

_____ Que en referencia al PoD para el curso 2012-13 del área
TSC _____

SOLICITA: (3)

_____ Le sean asignada docencia en las asignaturas:

- Comunicaciones móviles
- Planificación, normativa y gestión de telecomunicaciones
- Radiopropagación en sistemas de comunicaciones
- Técnicas aplicadas a los sistemas de radiocomunicaciones

En el mismo porcentaje de carga teórica y práctica que la media que se asigne al profesorado funcionario del área TSC para ese curso académico

Cartagena, a 6 de junio de 2012

(firma)

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA